

## Tasa de Aprobación de Modelo

## CONDICIONES GENERALES:

- 1) **Aplicación:** La tasa se aplicará a la aprobación de modelo y variantes de instrumentos de medición reglamentados en el marco de la Ley N° 19.511 y sus modificaciones.
- 2) **Modelo de un instrumento de medición o módulo:**  
Modelo definitivo de un instrumento de medición o módulo (incluyendo una familia de instrumentos o módulos) del cual la totalidad de los elementos que afectan sus características metrológicas están adecuadamente definidas.
- 3) **Familia de instrumentos de medición:**  
Grupo identificable de los instrumentos de medición que pertenecen al mismo modelo fabricado, dentro de la misma categoría, que tienen las mismas características de diseño y los mismos principios metrológicos para la medición, pero que pueden diferir en algunas características en su desempeño metrológico y técnico, como están definidas en el reglamento pertinente.
- 4) **Módulo:**  
Parte identificable de un instrumento de medición o de una familia de instrumentos que realiza una función o más funciones específicas y que puede ser evaluada por separado de acuerdo a los requisitos metrológicos y técnicos que se especifican en el reglamento correspondiente.
- 5) **Variante:**  
Todo cambio en el modelo que no modifique su principio de funcionamiento.
- 6) **Observación:** Al solicitar la aprobación de modelo y/o variante se deberá abonar la tasa correspondiente.

CONCEPTO	TASA en Unidad Móvil
Por cada trámite de Aprobación.	
Metrógrafos lineales.	7
Probetas y vasos graduados.	7
Butirómetros, pipetas para leche y balanzas empleadas en el análisis de la grasa de la leche y en la crema.	7
Surtidores de combustibles o similares.	30
Balanzas en general de baja complejidad.	15
Balanzas en general de alta complejidad.	30
Instrumentos para el pesaje de vehículos por ejes o tándem de ejes.	30
Instrumentos Automáticos para pesaje en movimiento de vehículos de carretera.	30
Dispositivos receptores de carga.	13
Dispositivos indicadores.	20
Medidores de tiempo y distancia (reloj taxímetro).	15
Medidas materializadas de longitud de uso general.	10
Medidas de masa (pesas).	15
Medidas de capacidad (patrón y calibración).	20
Cinemómetros.	30
Medidores de concentración de alcohol en aire exhalado (etilómetros).	30

Termómetros clínicos de mercurio en vidrio.	7
Termómetros clínicos de líquido termométrico.	7
Termómetros Clínicos Eléctricos.	13
Medidores de petróleo y sus derivados y otros líquidos distintos del agua.	30
Sistemas de Medición de Gas Natural Comprimido de Uso Vehicular.	35
Medidores de Energía Eléctrica Activa en Corriente Alterna.	30
Medidores de agua potable fría.	30
CONCEPTO	TASA en Unidad Móvil
<b>Por cada trámite de Aprobación de variante.</b>	
Metrógrafos lineales.	4
Probetas y vasos graduados.	4
Butirómetros, pipetas para leche y balanzas empleadas en el análisis de la grasa de la leche y en la crema.	4
Surtidores de combustibles o similares.	15
Balanzas en general de baja complejidad.	10
Balanzas en general de alta complejidad.	20
Instrumentos para el pesaje de vehículos por ejes o tándem de ejes.	20
Instrumentos Automáticos para pesaje en movimiento de vehículos de carretera.	20
Dispositivos receptores de carga.	10

Dispositivos indicadores.	15
Medidores de tiempo y distancia (reloj taxímetro).	8
Medidas materializadas de longitud de uso general.	4
Medidas de masa (pesas).	6
Medidas de capacidad (patrón y calibración).	11
Cinemómetros.	30
Medidores de concentración de alcohol en aire exhalado (etilómetros).	30
Termómetros clínicos de mercurio en vidrio.	7
Termómetros clínicos de líquido termométrico.	7
Termómetros Clínicos Eléctricos.	13
Medidores de petróleo y sus derivados y otros líquidos distintos del agua.	30
Sistemas de Medición de Gas Natural Comprimido de Uso Vehicular.	35
Medidores de Energía Eléctrica Activa en Corriente Alterna.	30
Medidores de agua potable fría.	30



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-24408785- -APN-DGDMDP#MEC - ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.